

ACTA 44-2024**ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 44-2024**

FECHA: martes 29 de Octubre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, EL MARTES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Siendo las quince horas con quince minutos del martes veintinueve de Octubre del año dos mil veinticuatro se inicia la sesión Extraordinaria DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, en base al art. 319 del COOTAD, preside el **Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, buenas tardes, queridos compañeros concejales, vamos a iniciar una sesión más de concejo, señora secretaria siga con lectura del orden del día.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: buenas tardes; señor alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios, me permito dar lectura a la convocatoria No. 44-2024, con la cual se convoca a sesión extraordinaria de concejo con el siguiente orden del día:

- I. Constatación del quórum e iniciación de la sesión.
- II. Análisis y aprobación en primer debate la ordenanza que sanciona y pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cumandá.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, gracias, señora secretaria por favor de lectura al primer punto del orden del día

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto uno

I: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INICIACIÓN DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalin Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Asisten los directores:

Ab. Lenin Gavilánez Procurador Síndico.
Abg. Diana Morales Coordinadora General
Ing. Ángel Gaibor Dir. Administrativo
Ing. Nancy Puculpala Dir. De Planificación

ACTA 44-2024

Señor alcalde, se cuenta con el quórum reglamentario para que proceda a instalar la sesión de concejo.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Siendo las 15:19, del martes 29 de octubre de 2024. Damos por iniciada la sesión de concejo, por favor siga señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Gracias señor alcalde, punto dos.

III. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE SANCIONA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: compañeros concejales está a consideración este punto en el orden del día.

C. Ing. Jeferson Tapia: buenas tardes compañero alcalde, señores concejales, señores directores, quiero mocionar la aprobación de este punto; es decir que se proceda con la aprobación en primer debate la ordenanza que sanciona y pone en vigencia el plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Cumandá, ya que se ha trabajado conjuntamente con la ciudadanía.

C. Sra. Alicia Vique: apoyo la moción del compañero que aprobemos la ordenanza en primer debate.

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: existiendo una moción proceda con la votación, señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria de concejo: Se somete a votación la moción planteada de aprobar en primer debate la ordenanza que sanciona y pone en vigencia el plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Cumandá con los señores concejales:

C. Mgs. Katty Espinoza: con las debidas consideraciones señor alcalde, compañeros concejales, me permito dar mi voto razonado, argumentando como antecedente que con fecha 23 de septiembre de 2024, hicimos junto con la compañera Magaly García un insistió para conocer el trabajo que se está realizando en cuanto a la elaboración del PDOT y los PUGS sin tener respuesta alguna a nuestra petición; sin embargo el día de ayer recibimos la convocatoria para la sesión extraordinaria en el cual el punto fundamental es la aprobación en primera instancia de la ordenanza que estamos tratando en cuanto a los PUGS; primero quiero manifestar que agradezco haber estado en la administración anterior, porque uno a partir de los errores se adquiere el conocimiento, no nosotros tenemos la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, quien da una guía para la formulación y actualización del plan de desarrollo cantonal de cada administración que consta de cuatro fases; entonces en la última fase es la aprobación y vigencia; la aprobación por parte del órgano legislativo municipal o metropolitano sin embargo esta ordenanza está basada en un estudio, nosotros, al menos yo no he tenido conocimiento de del producto del consultor hace apenas pocos minutos nos llega vía WhatsApp y vía físico, algo que no se puede analizar en 10 minutos; ósea es imposible, y sería irresponsable de mi parte aprobar algo del cual no tengo conocimiento, se decía el otro día esta es una fase para

ACTA 44-2024

poder continuar a la otra fase, nosotros necesitamos tener ya aprobado por el consejo provincial la consultoría, valga la redundancia el resultado del consultor; no sé si está aprobado por el consejo provincial esa consultoría, está dentro de las fases que menciona la secretaría técnica de planifiqué Ecuador, entonces siempre sin el ánimo de no ser contradicción u oposición, molestia; siempre me enfoco en hacer las cosas como establece el órgano, para no tener problemas en lo posterior; se hizo la socialización es cierto; pero no con el producto, simplemente fueron generalidades, características rasgos sin fundamento como tal, porque yo necesito saber la realidad del cantón, donde se puede hacer esto, donde no se puede, entonces eso es lo que nosotros como autoridades debemos tener conciencia e información plena para decir sí estoy de acuerdo; recuerdo que en la administración anterior fueron 600 hojas que me senté a leer de lo cual yo emocioné a que se haga una comisión técnica porque había cosas erróneas como que no se puede construir casas más de 2 pisos en el cantón Cumandá, entonces ahora no tengo ningún documento para ver; no quiero decir que esté mal hecho pero nadie es perfecto todos tenemos errores; entonces necesito saber si está bien o no, estamos hablando también de la actualización del PUGS que debe actualizarse cada 12, pero nosotros ahora estamos teniendo serios problemas en cuanto esto, porque están dando resultados a la detención del crecimiento de nuestro cantón, entonces si bien es cierto es cada 12 años; pero, en el reglamento art. 12 de las LOTUS nos manifiesta claramente que las modificaciones de los componentes estructurales del plan y uso de gestión del suelo una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del plan de uso y gestión del suelo y en concordancia con el plazo de la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial se podrá actualizar modificar o elaborar un plan de desarrollo y ordenamiento territorial y un plan de uso y gestión del suelo mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes. he solicitado eso en la socialización el tema de los Pits, no conozco si se cambió si no, está diciendo claramente en el reglamento 12 que sí se puede hacer, pero esos documentos no existen, necesito dar contestación a la gente que viene todos los días de acá porque acá dice se puede acá no se puede: si bien es cierto quiero felicitar el accionar de la dirección actual de tomar en cuenta un documento importante para poder continuar con los trámites, pero también tenemos una ordenanza, la gente se basa en lo que está al alcance de todos y si nosotros como autoridades no tenemos al alcance unos documentos imagínense la población, por el tema de falta de información, estamos a días del vencimiento y si bien es cierto sabíamos desde el primer día de la administración que se tiene que hacer y no ahora podemos actuar con presión, utilizando mi voto razonado por todo esto, pero antes sí quiero tener contestación del tema de los PITS, de las modificaciones del PUGS que claramente dice que sí se puede hacer, esos productos no están y fueron los que se trató. además lo que se tenía que considerar y tratar con el consejo de planificación local es el resultado como tal ya más no simplemente unas generalidades que el señor consultor nos presenta, entonces basado en todo esto y esperando que podamos tener ese resultado, esa respuesta, porque necesitamos saber de primera mano todo lo que se puede y no se puede en el cantón; mi voto es en contra.

C. Sra. Magaly García; muy buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, señores técnicos, es importante este instrumento como manifiestan en el tema de planificación territorial pero no por ello podemos escoger y aprobar sin responsabilidad, sin saber en qué consiste en sí el producto de todo este estudio que se está haciendo, actualizando ahora; entonces yo sugiero que se postergue el este punto hasta tener todos los documentos y analizarlos minuciosamente, no es posible que hoy hace 10 minutos o 15

ACTA 44-2024

vengan a darnos 50 y picos de hojas para ponernos a leer, me parece una falta de respeto hacia todas las personas que vamos a probar este tema tan delicados, porque no podemos coger y aprobar sin tener conocimiento, es más que en el artículo en el artículo 57 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, en el literal x) determina que el concejo municipal es el que regulariza y el control mediante normativa cantonal correspondiente el uso del suelo en el territorio del cantón, es decir que nosotros tenemos que saber qué es lo que se está cambiando en el PUGS, PDOT, para nosotros poder aprobar, mi sugerencia está hecha señor alcalde, estamos libres cada quien de expresar compañeros, pueden tomar la palabra y decidir qué se va a hacer.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria de concejo: señora concejal para informarle cuando ya se ha dispuesto a votación no se puede formular otras mociones, le recuerdo que estamos ya en votación de una moción, su voto debe ser a favor, en contra o en blanco, conforme la norma que rige para el efecto.

C. Sra. Magaly García: entonces mi voto es en contra hasta tener los documentos necesarios.

C. Ing. Stalin Mañay: señor alcalde, compañeros, señores técnicos, en esta semana que pasó hemos estado tratando toda esta sociabilización y un trabajo sobre el PDOT, ha sido algo que se ha ido colaborando como se ha podido, como concejales creo que se ha hecho todo lo posible, creo que la como equipo de trabajo sabíamos que este proyecto había que hacerlo desde el inicio de la administración, la actualización nosotros no hemos tenido conocimiento de los tiempos porque hay cosas que se manejan internamente y administrativa el día a día, como siempre digo yo el día a día se está ahí sabiendo plazos y tiempos, la verdad yo no he sabido tiempos quizás hasta para poder emitir un oficio que estamos cerca , próximos; pero son circunstancias que viene al caso; pero, quizás no se hizo antes por diversas circunstancias, no tengo el ánimo de ser algo que se resiste o algo que no quiere colaborar, pero es complicado tomar una decisión si no hay documento, es como por ejemplo venir aprobar un presupuesto sin saber la parte financiera, ni cuanto ingresa o cuanto sale; entonces compañeros el producto final no hay no tenemos para poder hacer el análisis con tiempo, sabemos que habido muchos factores pero no puedo tener un criterio para hacer el análisis del antes y el después ,porque la actualización del PDOT se puede y del PUGS tiene una vigencia de 12 años; y la ley dice que se puede actualizar siempre que no afecte la parte estructurante, a mi criterio falto difusión, que nos den a conocer el producto, es decir se nos presente el producto hablo por mi caso, agradezco que hicieron llegar la información de soporte ya que solicite mediante oficio para revisar y analizar y así tener un criterio mas amplio, pero en esta ocasión por falta de información a la fecha con corte de la convocatoria y por lo manifestado mi voto es en contra.

C. Ing. Jeferson Tapia: con el criterio técnico y jurídico mi voto es a favor.

C. Sra. Alicia Vique: con los informes técnicos a favor.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: siempre soy de las personas que respeta los criterios, hay cosas que valoro como las sugerencias, y tenemos siempre presente; respecto a la documentación que mencionan se les ha hecho llegar, con los informes y el día de mañana esta el consultor para socializar y acoger las inquietudes así ustedes tengan mas claro todas estas interrogantes, con eso se va a proceder a la segunda instancia, pero debemos tomar en consideración los tiempos y por las elecciones

ACTA 44-2024

anticipadas se debe modificar, son cosas que hemos tratado de acoger y cumplir en los tiempos por eso compañeros agradezco si ustedes acuden con el consultor para despejar sus dudas, mi voto es a favor.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria de concejo: señor alcalde, señores concejales el resultado de la votación es 3 votos en contra y tres votos a favor: conforme al Art. 321 el COOTAD, en cuanto a las votaciones en su inciso segundo establece: “Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente”, señor alcalde deberá hacer uso del voto dirimente.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: haciendo uso del voto dirimente mi voto es a favor.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria de concejo: gracias señor alcalde, señores concejales con voto dirimente el concejo resuelve.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra	Voto dirimente
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero		✓	
2.- Sra. Magaly García Yupa		✓	
3.- Ing. Stalin Mañay Ordoñez		✓	
4.- Ing. Jeferson Tapia Quinatoa	✓		
5.- Sra. Alicia Vique Villacres	✓		
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
RESULTADO DE LA VOTACION	3	3	1

RESOLUCIÓN No. 133 CGADMCC-2024**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CUMANDÁ****CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 7, establece el proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial;

Que, el COOTAD en el art. 57 del COOTAD, establece las Atribuciones del concejo municipal literal a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

En virtud de las atribuciones concedidas Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobado, en primer debate, la ordenanza que sanciona y pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cumandá.

ACTA 44-2024

Art 2.- Notifíquese, Cúmplase y ejecútese.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: no existen más puntos a tratarse señor alcalde.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Gracias, señora secretaria señores concejales siendo las 15h35 de la tarde del martes 29 de octubre de 2024, declaro finalizada esta sesión del concejo.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACIONDE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Firman. –

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña,
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO